



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2014 - 0998 / COSEC - ESMAP - 29.

Mapiripán (Meta), 27 de octubre de 2014

Asunto: Respuesta Solicitud.


Teniendo en cuenta solicitud de fecha 27 de octubre del 2014, en el cual manifiesta le sea justificado, motivo por el cual no se practicó levantamiento al cuerpo sin vida, que correspondía al nombre GEOVANNY CASTILLO CASTAÑO identificado con C.C 6.391.072 expedida en Palmira valle, en la hacienda macondo vereda Morro Pelado, jurisdicción del municipio de Mapiripán.

Me permito informar que por motivos de seguridad y orden público del área en mención no fue posible realizar el desplazamiento del funcionario de policía judicial al lugar de los hechos, ya que por informaciones de inteligencia fuente humana, se conoce de presencia de grupos al margen de la ley, que arriesgarían el normal desarrollo del procedimiento y entorpecerían las actividades del funcionario judicial en el área, dificultando con ello la efectiva labor de recolección de elementos materiales probatorios y evidencias físicas que puedan ayudar a esclarecer dicho homicidio. También se realizó coordinación con el ejército nacional para ingresar al lugar de los hechos pero manifestaron que necesitaban mínimo 2 días para realizar dicho desplazamiento, ya que los procedimientos realizados en la zona rural, necesariamente deben llevar una planeación de operaciones para no arriesgar la integridad de la tropa ni de la comunidad que se encuentra en la zona.

Por tal motivo se vio en la necesidad de trasladar el cuerpo al casco urbano del municipio de Mapiripán, en el vehículo tipo camioneta de propiedad de la fundación POLIGROW, conducida por el señor ANTONIO ROQUE GOMEZ SENDALES, al cual se le practico entrevista de cómo habían sucedido los hechos y las condiciones en que fue encontrado y recogido el cuerpo. una vez el occiso ingreso al municipio, fue trasladado a las instalaciones de la morgue municipal, donde el funcionario de policía judicial le practico la inspección técnica al cadáver, con todos los procedimientos reglamentados para dichos casos igualmente se le practicó la necropsia por los médicos del centro de salud del municipio, dichos procedimientos fueron consignados en diligencias que posteriormente fueron enviadas como lo dicta la ley a la oficina de asignación de la fiscalía en la ciudad del Villavicencio-meta.

Cabe resaltar que el cuerpo necesitaba ser trasladado urgente por motivos de salubridad pública, ya que en dicha hacienda trabajan un número considerable de personas las cuales podrían verse afectadas con problemas de salud debido a los gases y químicos que emanan los cadáveres después de cierto tiempo.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.


Teniente HENRY ALEXANDER ESPEJO FIGUEROA
Comandante Estación de Policía Mapiripán

Elaborado por: Teniente Henry Alexander Espejo Figueroa
Revisado por: Teniente Henry Alexander Espejo Figueroa
Fecha de elaboración: 28/03/2014
Ubicación: Estación de Policía Mapiripán

Calle 4 N° 15 - 23, Barrio El Bajo
Celular: 3132323696
denuv.emapiripan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

